





RESOLUCION SUBGERENCIAL № 057-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 05 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 6243 de fecha 29 de Marzo del 2019, gestionado por el **señor DANIEL PRAXIDES URETA AMBROCIO** identificado con **DNI Nº 19955635**, con domicilio en la Mz-B-Lt-03, Asociación de Pobladores Las Lomas del Bosque, Distrito El Agustino, Presidente de la Asociación de Pobladores Las Lomas del Bosque, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

PARTICI

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

en Asamblea General realizada el 30 de Diciembre del 2018, en la Asociación de Pobladores Las Lomas del Bosque, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el 30 de diciembre del 2018 al 29 Diciembre del 2020, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva de la Asociación de Pobladores Las Lomas del Bosque, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva de la Asociación de Pobladores Las Lomas del Bosque e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.







ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Pobladores Las Lomas del Bosque, correspondiente al período de dos (2) años, del 30 de Diciembre del 2018 al 29 de Diciembre del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

ASOCIACIO	N DE POBLADORES LAS LOMAS DEL BOSQUE	
	JUNTA DIRECTIVA 2018-2020	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DANIEL PRAXIDES URETA AMBROCIO	19955635
VICEPRESIDENTE	RODRIGO RAYMUNDO VILA DIAZ	06594492
TESORERO	ASUNCION LUZMILA HINOSTROZA HUAMAN	10184011
FISCAL	RAUL TAIPE PEREZ	10465093
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	FELIX JACINTO ROSALES PAIRA	09581485
SECRETARIO DE ORGANIZACION	JUAN CARLOS ROJAS OBISPO	43091756
SECRETARIO DE TRABAJO COMUNALE	ISIDRO LAPA FERNANDEZ	09594825
SECRETARIO DE DEFENSA	MARTINA HUAMAN TAIPE	40590933
SECRETARIO DE DISCIPLINA	PEDRO DAMIAN ROMAN ORDOÑEZ	15431932
SECRETARIO DE COOPERATIVA	TERENCIO JESUS GONZALES INTI	31668416
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	MONICA PORRAS ROJAS	40998877
SECRETARIO DE DEPORTES Y CULTURA	JULIO CESAR LOPEZ CASIO	46172256
PRIMER VOCAL	JOSE PUMACHARA MAMANI	10178304
SEGUNDO VOCAL	MARCELINO CALZADO LEYVA	21081590

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC: ALCALDIA/GEMU INTERESADO ARCHIVO